



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 056/2026.

**ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2025-0038, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION".**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m. del día veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0038, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0038, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION".

**LEÍDO:** El Acto. No. 53-2025, de fecha diecisiete (17) de diciembre del 2025, instrumentado por la Notario Público, DR. FELIX GERARDO RODRIGUEZ ROSA, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0038, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION", el cual expresa que participo un (01) oferente, el cual fue de Manera física, identificado como: 1- CONSTRUCTORA ALCAR, S.R.L.

**LEIDO:** El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha dos (02) de enero del año 2026, donde recomienda con base en las evaluaciones de elegibilidad y técnica, solicitar al oferente: CONSTRUCTORA ALCAR, S.R.L. presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

**LEIDO:** El Acto Administrativo No. 310/2025, de fecha dos (02) de enero del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas "SOBRE A".

**LEIDO:** El Informe definitivo de evaluación técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha quince (15) de enero del año 2026, y recomienda la habilitación del oferente CONSTRUCTORA ALCAR, S.R.L. para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0038, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION".

**LEIDO:** El Acto Administrativo No. 011/2026, de fecha diecinueve (19) de enero del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica.

**LEIDA:** El Acta de Comprobación No. 5-2026, de fecha cinco (05) de febrero del 2026, instrumentado por el Notario Público, DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMÉNEZ, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0038, para la

ACTA No. 056/2026

Página 1 de 3 GR

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION”,** la cual expresa que fue habilitado un (01) oferente de manera física, identificado como: 1.- **CONSTRUCTORA ALCAR, S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que según el Pliego de Condiciones Específicas en el numeral “10.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica, La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología *Cumple/No Cumple*”.

**CONSIDERANDO:** Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y se detectó lo detallado en el siguiente cuadro:

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	DIFERENCIA ARITMETICA TOTAL DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
CONSTRUCTORA ALCAR, S.R.L.	RDS\$4,272,000.00	La oferta presenta una diferencia aritmética de RD\$ 0.02 centavos por encima del monto ofertado	RDS\$4,272,000.02

**CONSIDERANDO:** Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, establece en el “Artículo 195. *Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta. Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato.*” Se pudo comprobar que la póliza de mantenimiento de ofertas presentada, por **CONSTRUCTORA ALCAR, S.R.L.**, cumplen la fecha de vigencia y el monto requerido, por tanto, cumplen con el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específica en el numeral 10.3 **Criterio de adjudicación.** *El criterio de adjudicación es basado en el menor precio.*

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0038**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION”**.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR a **CONSTRUCTORA ALCAR, S.R.L.**, el Proceso de referencia **INAPA-CCC-CP-2025-0038**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION”**, por un monto de **RDS\$4,272,000.02 (Cuatro Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con 02/100)** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

**TERCERO:** ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **INAPA**, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de


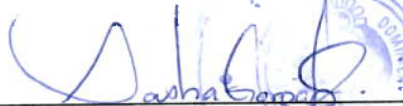
Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

**CUARTO:** Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

**QUINTO:** Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 9:30 a.m. del día Veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**



**Lic. Sasha Linnette González Coronado**  
Analista de Proyectos, en Representación  
del Lic. Wellington Amín Arnaud Bisonó  
Director Ejecutivo, Presidente



**Lic. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro



**Ing. Christie Violeta Jordán Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Lic. Julisa Eusebio**  
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información,  
Miembro



**Lic. Wellington Jiménez**  
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones  
Miembro